JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA

Bogotá, D.C., 28 OCT. 2021

Referencia: 110014003081-2019-0110700

En atención a la solicitud que antecede y como quiera que el auxiliar de la justicia designado informo estar actuando en más de 5 procesos como Curador ad-litem, el despacho lo releva y en su lugar nombra a PAULA ANDREA BEDOYA CARDONA correo electrónico notificaciones @expertosabogados.com.

Póngasele de presente al auxiliar de la justicia que el cargo para el cual fue designada, es de forzoso cumplimiento, en el evento en que no pueda aceptar el cago deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 del C.G.P., esto es, acreditar que actúa en más de 5 procesos como defensora de oficio y que aquellos se encuentren activos, so pena de hacerse acreedora a las sanciones impuestas en la ley. Comuníquesele.

Notifíquese

JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

L.A.Q.

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple)
La anterior providencia se notifica por estado No 80 del
, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M. 29 OCT. 2021
LIZETH ZIPA PAEZ
Secretario